

RESOLUCIÓN

VISTO el expediente instruido sobre el reconocimiento de Interés Sanitario para la Comunidad Valenciana para el **VIII CONGRESO DE DERECHO SANITARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**.

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Carlos Fornés Vivas, en calidad de presidente de la ADSCV (Asociación de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana), con fecha 16 de junio de 2025 solicitó el Reconocimiento de Interés Sanitario para el **VIII CONGRESO DE DERECHO SANITARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. La Dirección General de Investigación e Innovación de la Conselleria de Sanidad es competente para resolver en virtud del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOGV de 30 de julio de 2024) y del Decreto 142/2023, de 5 de septiembre del Consell, por el que se dispone el nombramiento de las personas titulares de determinadas direcciones generales de la Administración de la Generalitat (DOGV del 6 de septiembre de 2023).

2. Se cumple lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2009 de la Conselleria de Sanidad por la que se regula el reconocimiento de Interés Sanitario, para actos de carácter científico que tengan lugar en la Comunidad Valenciana.

VISTOS los antecedentes de hecho y preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

RESUELVO

RECONOCER el Interés Sanitario para el **VIII CONGRESO DE DERECHO SANITARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, a celebrar el **18 y 19 de septiembre de 2025** en el **Palacio de Congresos del Colegio de Médicos de Alicante**.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que no agota la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Secretario Autonómico de Planificación, Información y Transformación Digital en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su notificación de acuerdo con lo establecido en la sección 2ª; capítulo II; título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, a fecha de la firma
La Directora General de Investigación e Innovación